[ICCU-LP-007 DE 2025]

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Cll 26 #51-53
Bogotá DC

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **ICCU-LP-007 DE 2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Estimados señores:

Los suscritos, **MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON, ANA CAROLINA MACIAS MORA** Y **SANTIAGO ANDRES RAMIREZ BARON**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S., MAZI INGENIERIA S.A.S., Y RAMBAR INGENIERIA S.A.S.,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S.	35%
MAZI INGENIERIA S.A.S.	50%
RAMBAR INGENIERIA S.A.S.	15%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EL REJO 2025**

3. El objeto del consorcio es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."**

4. La duración del consorcio es NO SERA INFERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO, SU LIQUIDACIÓN Y UN AÑO ADICIONAL.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio **MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON**, identificado con C. C. No. 80.773.283 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **ANA CAROLINA MACIAS MORA**, identificado con C. C. No. 53.053.930 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **MANUEL FELIPE RAMIREZ BARON**, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO EL REJO 2025.**
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO EL REJO 2025.**
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CRA 23 #100-91 Of. 602
Dirección electrónica	crbsas1@gmail.com
Teléfono	3144829889
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 13 días del mes de junio de 2025.

Santiago Ramírez B

SANTIAGO ANDRES RAMIREZ BARÓN
C.C. No. 1.020.725.834 de Bogotá
R.L. RAMBAR INGENIERIA SAS
NIT. 901.262.835-5
Consorciado 1



MANUEL FELIPE RAMIREZ BARÓN
C.C. No. 80.773.283 de Bogotá
R.L. CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
NIT. 900.634.172-4
Consorciado 2



ANA CAROLINA MACIAS MORA
C.C. No. 53.053.930 de Bogotá
R.L. MAZI INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.609.377-5
Consorciado 3



MANUEL FELIPE RAMIREZ BARÓN
C.C. No. 80.773.283 de Bogotá
Representante legal CONSORCIO EL REJO 2025



ANA CAROLINA MACIAS MORA
C.C. No. 53.053.930 de Bogotá
Representante legal suplente CONSORCIO EL REJO 2025